

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año V.—Número 1.338.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Sábado 9 de Agosto de 1873.

CORTES CONSTITUYENTES.

LEYES.

Las Cortes Constituyentes en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º Los presupuestos generales del Estado aprobados para el año económico de 1872 á 1873 continuarán rigiendo hasta que las Cortes Constituyentes hayan dado la ley fundamental de la República.

Art. 2.º Forman parte integrante de este presupuesto todas las reformas y reducciones de gastos hechas por los ministerios respectivos.

Art. 3.º Las siguientes economías y reformas se considerarán igualmente como parte del presupuesto aprobado.

Art. 4.º El cupo de la contribución directa de inmuebles, cultivo y ganadería será para el año económico de 1873 á 1874 de 18 por 100 y 1 por 100 para recargo de atenciones diversas.

Art. 5.º Queda suprimido el apéndice letra E, y el impuesto sobre títulos y grandezas.

Art. 6.º Queda suprimido el derecho del 1 por 100 que devengan las herencias de ascendientes y descendientes.

Art. 7.º Se suprime el impuesto sobre cédulas de vecindad, cuyo uso no será obligatorio en ningún caso.

Art. 8.º Los sueldos y asignaciones del Estado, de la provincia, y del municipio que no lleguen á 1.000 pesetas, incluyendo las obvenientes, no pagarán cantidad alguna por razón del impuesto establecido en el art. 4.º del presupuesto de ingresos.

Art. 9.º Las orfanidades de varones terminarán á los 21 años cumplidos.

Art. 10.º Las orfanidades de hembras se llamarán en adelante dotes: estas se constituirán por las mensualidades que cobren las pensionistas hasta la edad de 24 años cumplidos.

Todas las pensionistas que tengan hoy más de 24 años cobrarán los dos tercios de la actual pensión siempre que esta exceda de 1.500 pesetas, ó que, deducida la tercera parte, quede reducida á mayor cantidad que la citada. Las pensionistas de menos de 1.500 pesetas cobrarán su pensión íntegramente.

Art. 11.º Ninguna pensión, jubilación, retiro ó cesantía de clases pasivas podrá exceder de 4.000 pesetas.

Art. 12.º Quedan suprimidas desde esta fecha las cesantías de los ex-ministros. Los ministros actuales y los que lo fueren en lo sucesivo no tendrán tampoco derecho á cesantías. En su consecuencia se suprime del presupuesto la partida á este objeto destinada.

Art. 13.º Las reformas y economías que sucesivamente se introduzcan por los proyectos de ley que se aprueben formarán parte de este presupuesto.

Artículos adicionales.

1.º El Gobierno queda facultado para introducir en las tarifas y reglamentos de subsidio las modificaciones que la experiencia aconseje y que se consideren convenientes.

2.º Quedan suprimidas del presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia las cantidades destinadas á sueldos ó salarios de los ejecutores de las sentencias.

3.º A los 30 días de ser aprobado por las Cortes Constituyentes el proyecto de Constitución, el ministro de Hacienda presentará al Congreso para su aprobación ó modificación los presupuestos definitivos de ingresos y gastos de la República federal española para el ejercicio de 1873 á 1874.

4.º Se autorizan los gastos que resultan según el reglamento orgánico de Sanidad militar, para cuyo planteamiento se autorizó al ministro de la Guerra por la disposición 6.ª del presupuesto de

Guerra de 1872 á 1873 para atender á las diferentes atenciones del servicio sanitario de hospitales y cuerpas.

5.º Igualmente el aumento que resulta del 4 y medio por 100 al 6 á que como siempre se ha elevado por término medio el número de enfermos en tiempo de paz, y que con más razón se aumentará ahora con el estado de guerra en que se encuentra nuestra nación.

6.º Igualmente el aumento que señala el señor ministro de la Guerra, de acuerdo con el Gobierno de la República, en su comunicación de 10 de julio del corriente año y que hace referencia á los capítulos 23, 24 y 29, concediéndole al propio tiempo á dicho ministerio la competente autorización para que puedan satisfacerse las atenciones que estuviesen reconocidas y pendientes de pago de años anteriores por una suma igual á la concedida en 1872 á 1873; y además que todos los créditos que figuran en el mencionado presupuesto de 1872 á 1873 para una parte del año económico, atendida la fecha de su concesión, se amplíen en lo relativo á 12 meses al declarar permanentes los créditos de 1872 á 1873, puesto que estos no bastarían para un período semejante.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º Se declara vigente en la provincia de Puerto-Rico el título I de la Constitución de 1.º de junio de 1869.

Art. 2.º Cuando la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias, exija en la provincia de Puerto-Rico la suspensión de las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º, 6.º y párrafos primero, segundo y tercero del 17, el gobernador superior lo pondrá por telégrafo en conocimiento del Gobierno central para que este solicite de las Cortes la ley á que hace referencia la Constitución en su artículo 31.

Art. 3.º En el caso de que por interrupción de comunicaciones telegráficas, con carácter de permanencia ó de larga duración, no pudiese ser cumplido el anterior artículo, queda autorizado el gobernador superior civil de la provincia para suspender las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º, 6.º y párrafos primero, segundo y tercero del 17, á menos que la diputación provincial en pleno, á este efecto convocada, y la junta de autoridades por mayoría de votos, no fuesen favorables á la indicada suspensión.

En el supuesto de empate, lo dirimirá el gobernador superior civil.

En todas las ocasiones el gobernador superior comunicará inmediatamente la resolución tomada y los fundamentos y circunstancias del acuerdo al ministerio de Ultramar, para que este lo trasmita á las Cortes, las cuales, por medio de una ley, si lo estimaren oportuno, ratificarán la suspensión de garantías.

En caso negativo, ó transcurridos treinta días desde la fecha de la suspensión sin que las Cortes hubieren tomado acuerdo alguno, se entenderá derogada la disposición del gobernador superior de Puerto-Rico.

Art. 4.º Para los efectos del art. 31 de la Constitución, se entenderá vigente en la provincia de Puerto-Rico la ley de orden público de 23 de abril de 1870.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que de cualquier modo se opongan á lo consignado en la presente ley.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º Se ordena una requisita general de caballos de silla útiles para la guerra en las Provincias Vascongadas, Navarra y distrito militar de Burgos.

Art. 2.º Los dueños respectivos harán conducir sus caballos á la capital de cada provincia en el término de tercero día, donde previo reconocimiento y tasación les será abonado su importe.

Art. 3.º El dueño que contraviniendo al artículo precedente dejase de efectuar la presentación, además de sufrir la pérdida del caballo por decomiso, quedará sujeto á las penas impuestas en el Código á los que desobedecen los mandatos del Poder ejecutivo.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para que en vista de las circunstancias pueda hacer extensiva la requisita á aquellos distritos donde sea necesario ó conveniente por haberse presentado en ellos, en armas también, la rebelión carlista.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo único. Las disposiciones de la ley de 4 de julio último, referentes á las letras sobre provincias y pagadas á cargo de la Tesorería central vencidas y á vencer en el mismo mes de julio y anteriores, se declaran extensivas á los vencimientos de los meses de agosto y septiembre próximo.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Palacio de las Cortes 6 de agosto de 1873.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

El parte del fiscal de la audiencia de Valencia á que ayer nos referimos, dice así:

«La entrada de las tropas verificada sin novedad. He conferenciado con el general ofreciéndole la cooperación del ministerio público. Se instruyen las oportunas diligencias. Orden completo.»

«Además anoche se recibieron de Alcala y del gobernador por telégrafo, los siguientes despachos:

«Aunque nada se me ha comunicado oficialmente, se confirman las noticias de esta mañana. Parece que Cabalote y Plaza con sus fuerzas á insurrectos del ejército se ha embarcado dejando abandonados á los demás insurrectos. Las tropas han entrado ya en la capital.»

«Al amanecer abandonaron los insurrectos la capital, embarcándose en el vapor *Muñide* la junta y soldados sublevados con rumbo á Cartagena. Las tropas y el general verificaron su entrada á las doce. La sección de campaña llegó también. Tomadas disposiciones para remediar averías en el momento que abandonaron las barricadas los sublevados; tenemos franco un hilo.»

Los insurrectos de Granada, entre los cuales reina gran desanimación y hondas rivalidades, se muestran inclinados á reconocer sus errores y prestar obediencia al Gobierno. Mucho puede influir para esto la llegada de la columna Lopez Pinto, que hoy estará á la vista de la población. Dicese que también marcha con dichas fuerzas el general en jefe, Sr. Pavía.

El *Imparcial* teme sin embargo que antes de rendirse intenten reproducir los sucesos de Sevilla. Gran número de familias han abandonado la población.

El coronel Mazas que había llegado á aquel punto con objeto de levantar el espíritu de los insurrectos ha sido muy mal recibido por los mismos.

SECCION POLITICA.

EL ENIGMA.

Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Mi muy distinguido amigo: ayer tuvo Vd. la bondad de interrogarme acerca del giro que toman las cosas públicas, y quiso Vd. conocer mi opinion con referencia á la actitud del Gobierno en la cuestion de orden público.

«Por qué me llamó Vd. *pesimista* al sorprender en mis labios la sonrisa del que nada espera?»

«Es que Vd. se hace ilusiones y se forja castillos en el aire?»

«Ay, amigo mio!... ¡Por desgracia los hechos no me dejan ver las cosas de color de oro! Al asomarme á ese abismo insondable en que fermenta la realidad, he leído con espantados ojos el *Lasciat ogni speranza* que el Dante vió sobre la puerta del infierno.»

«Alcoy!... ¡Cartagena! ¡Murcia! ¡Sevilla! ¡Cádiz! ¡Valencia! ¡Cataluña!... ¡Navarra!...»

«¿Qué dicen á Vd. todos esos nombres?»

«Alcoy humea aún!... ¡El llanto de innumerables familias no ha dado bastante agua para apagar los restos de aquellos incendios formidables!»

«Sevilla y Cádiz tiemblan todavía de horror en presencia de los acontecimientos de ayer!»

«Valencia ¡resiste!... ¡resiste!... ¡resiste!»

«Cartagena envía fuerzas en auxilio de los rebeldes!»

«Cataluña se agita en el fango de sus eternas rebeliones.»

Y en Navarra ondea pavoroso y triunfante el pendón del absolutismo tradicional, como un día como el gigante de la fábula á las rocas que circundan los campos de Vergara.

Cierto que el Gobierno hace esfuerzos titánicos para dominar estas convulsiones; cierto que hay un resto de soldados leales que luchan ardentemente por la integridad de la patria... Pero ¿qué?»

«El país entero pide justicia, contra los asesinos y los incendiarios de todas partes; el país pide justicia contra los que, hollando la disciplina militar empapan sus banderas en la sangre de sus jefes; el país pide justicia contra los expoliadores por sistema de la fortuna pública y privada, y todavía no ha caído sobre la frente de ningún vándalo el rayo de la justicia humana, que templó la ira social y tranquilizó á los corazones honrados.»

«¿Dónde está el acto enérgico que prueba que el Gobierno quiere y sabe ser Gobierno?»

Hasta ahora no hemos visto más que el esfuerzo valeroso de unos cuantos soldados llenos de abnegación y generosidad; hasta ahora no hemos visto más que unos cuantos jefes bizarros, que inspirados en las leyes del honor y del deber, aún saben llevar sus tropas á la victoria.

«Pero dónde están las consecuencias de sus sangrientos y dolorosos triunfos?»

«¿Dónde está la acción de los tribunales ordinarios ejercitando los atributos de la justicia?»

«¿Dónde están los actos de los consejos

militares aplicando, sin contemplación alguna, los capítulos de las ordenanzas vigentes?»

«¿Dónde está la actitud firmísima y resuelta del Gobierno, excitando el celo de la magistratura civil y militar para hacer que brevisimamente recaiga el fallo de las leyes sobre los criminales que se han puesto fuera de toda comiseración?»

Doloroso es decirlo, pero todo el mundo vacila en esta materia; nadie se atreve á cumplir con los penosos deberes que en estas circunstancias imponen las leyes á los encargados en su ejecución: los delictos cometidos están aún impunes; los magistrados consultan recelosos; el poder militar consulta también; el Gobierno no se atreve á cargar con la responsabilidad de una decisión, y para mayor ludibrio aún, los diputados intransigentes, autores en las provincias de los delitos que tan honda perturbación han llevado al seno de la sociedad, más en son de vencedores que de vencidos se presentan diariamente á la faz del Gobierno, y enfrente de la mayoría, haciendo ver en sus ojos la insistencia de la rebeldía, no la contrición del arrepentimiento.

«Pero cómo ha de tomar el Gobierno una resolución salvadora en asunto tan trascendental, cuando la mayor parte de los individuos que lo componen, tienen soltadas prendas en favor de las doctrinas que alientan la impunidad de los criminales?»

«¿Cómo es posible que el Sr. Salmeron quiera ponerse de frente como hombre de Estado, al Salmeron filántropo, propagador de la doctrina sentimental, que borra del Código la pena de muerte?»

«¡Ah, Sr. Director!... En el fondo de todo esto, germina tal cantidad de miedo, que dudo mucho de la salvación de la patria... Aquí no hay caracteres, no hay lógica, no hay patriotismo. En mi juicio, el Gobierno se bate en retirada. Cuando España entera condena el federalismo porque encierra en su seno la disolución de la unidad nacional; cuando á la teoría se une el hecho; cuando el triunfo de nuestros soldados leales y el clamoreo que alzan las poblaciones al verse libres de las hordas vandálicas condenan por completo ese sistema gubernamental, ¿es lógico, es racional siquiera, poner á discusión una constitución federalista?»

«¿Quiere dar gusto el Gobierno á los federales de ese modo? Entonces, ¿por qué los bate? ¿Quiere dividir al país en cantones? Entonces, ¿por qué espone la sangre de nuestros valientes? Y si condena la teoría y el procedimiento, entonces, ¿por qué esa Constitución federal?»

«¡Ah! no: los triunfos de Sevilla y Cádiz, el triunfo probable de Valencia, los triunfos pasajeros que las armas puedan obtener sobre las de los rebeldes, serán derrotas en el porvenir: Alcoy tendrá su cantón, y lo tendrá Cartagena, y lo tendrá Sevilla y Valencia y Cádiz, y toda aldea que quiera llamarse independiente; por que una vez en este camino, se llegará á lo más bajo, á lo más hondo, á la familia quíaz!...»

Por eso, Sr. Director, tengo que repetir al final de este artículo:

Lasciat ogni speranza.

Pero oigo á Vd. decir:

«Y no hay salvación?»

«vaso de cuero, envuelto en un papel no muy limpio, y le presenté á Victoriano, lleno del espirituoso vino.»

«Bebí como si fuera néctar servido en copas de oro, lo que se le ofrecía; luego se inclinó á su vez en la yerba, detuvo su mirada un momento sobre Teodora, y en seguida la separó con cierto disgusto, con un gesto desagradable que se apresuró á disimular.»

«Silvestre, siéntate aquí; cenarás también.»

«¿Aquí? ¡El! murmuró Teodora, con una mirada interrogante.»

«¿Y por qué no? La mano de la desgracia iguala á todos; él es un camarada nuestro de hoy en adelante. Siéntate y cenarás.»

«Señor don Victoriano! balbuceó aquel, asombrado del honor que se le hacía.»

Un gesto expresivo de Santaella y una sonrisa asaz triste le hicieron obedecer. Quitóse su gorra respetuosamente y se sentó cerca de la servilleta estendida cruzando sus piernas á lo oriental, improvisando así un asiento poco cómodo á la verdad, pero al cual debía estar muy acostumbrado el buen Silvestre.

La noche era fresca sin ser fría; la naturaleza estaba completamente en calma, y tan solo de vez en cuando se movían levemente las hojas de los árboles, agitadas por la brisa de la noche, dulce, tranquila.

La luna, blanca, hermosa, en todo su

que había perdido, por su víctima, por Pilar de Cifuentes.

Aquel recuerdo le animaba: la razón llegaba ahora hasta él, y comprendía todo lo que había perdido.

«¡Oh, si fuera inocente! ¡Dios mio! ¡Entonces yo sería un cobarde asesino; sí, sí, asesino de mi esposa y de mi hijo!»

«¡Exaltóse aquel pensamiento, y dominado por una idea extraña, se puso en pie, y dió dos pasos hacia el caballo.»

«No quiero vivir no, murmuraba; ¡qué me importa mi patria! ¿Qué tengo que ver yo con los franceses? Iré á Zaragoza, me entregaré á la justicia, y todo acabará. La vida es una carga para mí sin aquella á quien tanto amo, ¡ay! á quien no puedo olvidar un solo momento; vamos, vamos.»

Dió otros dos pasos acercándose al caballo, pero sus pies se enredaron, y cayó sobre un obstáculo que parecía oponerle el destino para realizar su pensamiento.

No pudo contener un ligero grito de espanto al caer, conociendo que estaba sobre el cuerpo de un hombre.

«¡Gran Dios! ¡Un cadáver dijo. Pero no era un cadáver, no; era Silvestre dormido, y que con el golpe pareció despertar un segundo para lanzar un grito sordo y caer otra vez en su inercia.»

«¡Ah, no! Es ese imbécil!... ¡Cuán feliz es! El puede dormir sobre esta yerba húmeda, tener por bóveda el cielo, sin pensars, sin remordimientos... ¡Oh Dios!

no agradezco bien todo lo que ha hecho por mí! ¡Ah! ¡Si la otra me hubiera amado de este modo! ¡La otra! ¡Pilar!... no, no; es preciso olvidar hasta aquel nombre maldito: ¡olvidar!... ¡Oh, Dios!... ¡Perdon, Teodora, perdón!»

Y el hombre fuerte, el valiente, cayó de rodillas sollozando delante de aquella mujer que dormía profundamente, que hubiera dado la mitad de su vida por verle así, cubriéndose el rostro con las manos, confundido delante de ella.

«Pero á sus lágrimas y quejidos tan solo contestaba el leve murmullo de las hojas turbando el completo silencio de la naturaleza.»

Serenóse por grados, y volvió con sus pensamientos á aquel pasado que tenía tan cercano, á aquella felicidad que para siempre había perdido.

Cuanto le sucediera se agolpó á su imaginación para atormentarle en aquel momento, con mayor furia aún que le había atormentado durante las veinticuatro horas que trascurrieron desde su espantoso crimen. Había caído sin fuerzas casi á los pies de Teodora, y con las manos cruzadas maquinalmente delante del pecho, y los ojos fijos otra vez en la luna oraba con la imaginación y sus labios descoloridos se abrían para dar salida á un nombre de mujer, mientras sus mejillas pálidas se veían cruzadas por dos hilos de lágrimas... Lloraba y oraba en el silencio de la noche, en medio de la imponente naturaleza, por la mujer

brillo, alumbraba el cuadro formado por los tres viajeros, que en verdad tenía algo de extraño.

Al tronco de un árbol habían sido amarrados los caballos; que á su vez cenaban también sin necesidad de esperar á que los invitasen. A corta distancia, la gruesa Teodora, abierto el vestido, calzados los brazos, sofocada, miraba lánguidamente á Victoriano, y al mismo tiempo cerrábase sus ojos de vez en cuando, volviendo á abrirlos luego asustada, mirando con asombro en derredor de sí, como si una imagen terrible la persiguiera, y quisiera buscar en la realidad auxilio contra la ilusión.

«Pero el cansancio la entregaba en brazos del sueño, á pesar del bello fantasma ensangrentado que la acosaba; y sus ojos llegaron á cerrarse de todo punto, y su respiración agitada pero uniforme, reveló que al fin se había quedado dormida.»

Santaella ni aún lo había notado, ni la miraba ya.

Sus ojos fijos, infuñiles, como si un solo pensamiento absorbiera completamente su atención, lanzaban una sola mirada, clavándose en la luna, miraba insignificante para un indiferente; pero en la cual se revelaba el dolor, la muda desesperación, la angustia de aquel corazón desgarrado.

La parte grotesca de este cuadro era Silvestre; aquel bueno, excelente Silvestre adherido completamente á Teodora, pero que, con toda su adhesión tenía en

bandera, á pesar de lo que en contra dice un periódico radical-ministerial.

El Gobierno busca á los intranquilos, y estos se solazan con la esperanza de coger pronto el poder, y de volver de nuevo á trastornarlo todo.

¿Qué hay en esto, repetimos? ¿Qué misterios se encierran aquí? Háblese y óbrase con claridad y franqueza. Tenga el Sr. Salmeron el valor de sus convicciones, opine como quiera, y no juegue con doble baraja.

El Sr. Gonzalez, ministro de la Guerra, y los demás individuos que no sean aficionados á la doble política, deben estar advertidos de que algo extraño sucede. El tiempo lo aclarará.

Leemos en La Correspondencia: «El Canton murciano anuncia la venida á Madrid del diputado Sr. Torres Mendieta, que acompañó al general Contreras en su expedición, y piensa hablar en el Congreso para desvanecer, dice, opiniones erróneas.»

Comprendemos que no quedando ya más canton que el fabricado por Contreras, y que desamparada su obra, amenazada de desmoronarse, trate el artífice de evadir la responsabilidad, y empiece á mandar emisarios para preparar el terreno, próximo el día de cantar la palinodia. Y vista la debilidad del Gobierno, podría ofrecer al cantonero Contreras la rehabilitación y todo cuanto quiera; pero á ser nosotros Gobierno, pondríamos en sitio seguro al embajador Torres Mendieta, y le aplicaríamos todo el rigor de la ley, lo mismo que á los demás perturbadores del orden, sea cual fuere su categoría.

Esto de probar fortuna es muy cómodo y muy socorrido, y sobre todo muy federal.

Dice un periódico: «Seis ó siete parece que han sido los jefes de voluntarios fusilados en Valencia por los insurrectos. Ayer había en el Grao un buque extranjero con bandera arriada, y se dice que esperaba á los insurrectos para tomarlos á bordo.»

El buque á que se refiere la anterior noticia, parece que es americano, ó sea de los Estados Unidos, según nos dicen.

En tal caso, oportuno es consignar la diferencia que se nota entre la conducta que observan con España los agentes de otras naciones y los de aquella República.

Los buques franceses, ingleses y prusianos contienen á nuestros demagogos, y los sujetan para que no cometan más locuras; los buques de la gran República que saludó á la nuestra aun antes de nacer, prestan á los rebeldes cuantos auxilios necesitan, hasta el punto de ayudarlos á burlar la acción de la ley.

Los agentes extranjeros en Cádiz medaban para evitar derramamiento de sangre, pero con tendencia favorable hacia el principio de autoridad; el agente de los Estados Unidos en aquel punto, trataba de que ganaran tiempo los revoltosos, según se dice en una carta que ha publicado un diario de noticias.

Y todo esto, á pesar de ser ellos republicanos y de llamarse república también esto que tenemos nosotros.

¿En qué puede consistir tal diferencia de conducta?

¡Ah! muchas veces lo hemos indicado; pero el Gobierno y ciertos diarios ministeriales parecen sordos ante un grito tan patriótico y sagrado.

Grandes son los males que destronan la Península; mas no son menos temibles los que sordamente se agitan en nuestras Antillas.

Llamamos toda la atención de los lectores hacia el primer artículo que insertamos en el título de El Enigma, debido á la muy distinguida é ilustrada pluma de un amigo nuestro.

Dicho artículo, además de la importancia que por sí mismo tiene, es la exposición ó prólogo del que publicaremos el lunes, y en el que se aclara el enigma que resuelto convenientemente, quizás pueda contribuir al mejoramiento, cuando no á la salvación de nuestra infortunada patria.

Á juzgar por los partes recibidos, los insurrectos de Valencia abandonaron la población en dirección á Cartagena, y las tropas tomaron posesión de la ciudad; pero es muy extraño que entre dichos partes no se vea ninguno del general en jefe, que era el primero llamado á dar cuenta de este suceso.

¿Es que el Gobierno desea ocultar la parte del Sr. Martinez Campos? ¿O es que este general no está conforme con que se les haya dejado escapar conscientemente? Deseamos que se aclare este misterio.

Leemos en un colega de la noche: «Ha oído decir El Tiempo que por una microscópica fracción, compuesta de radicales y conservadores constitucionales, se ha comisionado al Sr. Rascon para que vaya en busca de un rey al extranjero. Aunque es verdad que esto se ha dicho en cartas de la frontera y de París, no hacemos al Sr. Rascon la ofensa, ni á fracción alguna, por microscópica que sea, de que crean posibles nuevos ensayos de dinastías extranjeras.»

¿Conque se anda en esos trabajos?

¿Conque no sirven las lecciones del pasado?

Tenemos una especial satisfacción al consignar que nuestro queridísimo amigo D. Manuel Henao y Muñoz ha visto coronados sus esfuerzos y su laboriosidad en beneficio de la educación de la niñez, habiendo sido aprobada como obra de texto para las escuelas públicas elementales de la isla de Puerto-Rico el precioso librito titulado La luz de la infancia, donde en pocas páginas encuéntrase reunido cuanto se necesita para formar el corazón de los niños, pudiéndose además asegurar que el librito reúne la primera condición de toda obra, que consiste en instruir deleitando, pues su lectura, á la par que moral é instructiva, es en extremo agradable. Otra cosa no podía esperar quien ha visto premiados sus trabajos literarios por las más notables corporaciones científicas, y muy especialmente su preciosa obra El libro del pueblo.

Igualmente ha sido declarado libro de texto para aquellas islas, el titulado Perla poética, recopilación de D. Francisco P. Vila, destinándolo también á las escuelas normales.

El Sr. Rodríguez Pinilla ha sido nombrado secretario general de Estado.

Este cambio rabioso en los tiempos de la monarquía, y más rabioso federal en los tiempos de la República, hace su agosto con todo el mundo. No puede negar su radical origen.

¿Está visto que en nuestra sociedad política no hay más que decidirse á una cosa, para vivir en grande! Sea enhorabuena, Sr. Pinilla.

Dice un periódico de la mañana:

«Tenemos á la vista detalles del acto de insubordinación tratado de llevar á cabo por algunos soldados del batallón cazadores de Reus, en la población del mismo nombre, el 24 del mes pasado. Llegaba la columna al mando del bravo comandante D. Felipe Canelo Garrido á pernoctar para salir á la Selva del Campo; cuando se había retirado el referido jefe y los oficiales, se le presentó el ayudante del batallón á darle cuenta de que algunos individuos del mismo, instigados sin duda por personas ajenas al instituto, estaban dando las subversivas y alarmantes voces de ¡muera los jefes y abajo los galones!; y que al salir el referido ayudante á dar el parte en cumplimiento de su deber, había sido silbado por los amotinados.»

El comandante Canelo, queriendo imitar al malogrado Martínez Llagostera, ó buscar su desgraciado fin en obsequio á la disciplina, montó á caballo, y penetrando por entre la multitud que rodeaba el cuartel á donde estaban los alborotadores, consiguió por medio de un acto enérgico, basado en el amor á la Ordenanza y confiado en su prestigio, cortar en su raíz la insubordinación, sacando al batallón fuera de la ciudad, y arengándole en medio de la carretera de tal modo, que obtuvo por resultado que como un solo hombre se prestaron todos á cumplir con su deber é ir á buscar al enemigo al mando de sus bien probados jefes. En la población entre tanto se creía que el comandante había sido muerto por sus soldados.

Damos la enhorabuena al Sr. Canelo por su enérgico acto de valor; pero lamentamos que el bravo comandante, á quien todo el que conoce estos hechos hace justicia, haya quedado en situación de reemplazo cuando había dado algunas lecciones á los carlistas, se había captado el cariño de sus oficiales y subordinados todos, y las simpatías de la población de Reus, de donde hemos recibido algunas sentidas cartas á este asunto relativas.»

Reciba también nuestra enhorabuena tan bravo militar, y no extrañe, en estos tiempos de secretas inteligencias con los rojos, que no sean atendidos como se merecen los servicios dignamente prestados á la causa del orden.

GUERRA CIVIL.

La Gaceta publica las siguientes noticias referentes á la insurrección carlista:

«Con referencia á noticias recibidas anoche por despachos telegráficos, se sabe que las facciones de Navarra ocupan todavía los pueblos entre Lecumberri é Iruzu. D. Carlos pernoctó anteayer en Villanueva de Araquil, pero las avanzadas que estaban en Erce se disponían á ponerse en movimiento. No se sabe la dirección que habrán tomado.»

Por despacho telegráfico de anoche se supo en Madrid que las partidas carlistas seguían amenazando á Oyarzun. La columna Moreira y la del gobernador militar de San Sebastian causaron ayer en Rentería muchas bajas á los facciosos. El brigadier Loma, con su columna, era esperado anoche en Tolosa.

La facción Rosas, activamente perseguida en la provincia de Leon, volvió á entrar ayer en la de Oviedo por la parte de Infesto, á cuyas inmediaciones tuvo un encuentro con una columna de voluntarios que la causó un muerto. La facción Santa Clara salió huyendo de Proasa.

Nuevos datos recibidos anoche por telegráfico del gobernador civil de Logroño sobre la derrota de la facción Urbina, cerca de Cuscurreta, confirman ser 19 los muertos, 14 los heridos vistos y cogidos ocho caballerías, 20 armas de fuego, seis fauces de cebada, ropas, municiones y otros efectos de guerra. Dicho gobernador ha dado las gracias á los voluntarios de Haro por su brillante comportamiento en este hecho de armas.

Dice un colega que, según cartas de la frontera francesa, se dice que doña

Margarita de Borbon ha entrado en España para reunirse con D. Carlos.

La facción Solomolins se dirige á Tamajon (Guadalajara) vivamente perseguida por la columna de guardia civil.

Noticias de origen oficial recibidas ayer mañana aseguran que los pueblos de la provincia de Castellon están completamente dominados por los carlistas, que la facción de Cuacla y Sagarra, fuerte de 2.000 hombres, se ha unido á la de Vallés, también de 2.000 hombres y dos cañones, que se encuentra en Benicasin, y que juntas, están resueltas á atacar á Castellon, que en la actualidad no tiene guarnición alguna.

NOTICIAS.

La Gaceta publica hoy las órdenes disolviendo los batallones francos de Nouvilas, Figueras y los Galáticos.

También publica un decreto relevando del cargo de gobernador militar del castillo de Monjuich al brigadier D. Angel Lopez Guerrero, y otro disponiendo que el brigadier San Martin continúe ejerciendo en propiedad el destino de segundo cabo de la capitania general de Galicia.

Hoy publica la Gaceta los decretos relevando del cargo de secretario del ministerio de Estado al Sr. D. Miguel Morayta, y nombrando para este puesto á D. Tomás Rodríguez Pinilla.

Ha sido dado de baja en el ejército el coronel D. Leandro Carreras por hallarse complicado en el movimiento cantonal.

Ha sido nombrado gobernador de Jaen D. Juan Bautista Dantin.

Se ha admitido la dimisión á D. Antonio Gisbert, director del museo nacional de pintura y escultura.

El Gobierno telegrafió anoche á las autoridades de los pueblos cercanos á Valencia para que mostraran la mayor actividad en el apresamiento de los insurrectos que, fugados de dicha capital, vagan por aquellos alrededores.

En el último parte remitido por el general Martinez Campos, se ofrecía este á marchar inmediatamente sobre Cartagena.

En Orihuela cobraron ayer los insurrectos una contribución de 4.000 duros. La junta cantonal continúa imperando en dicho punto.

Segun telegrama del gobernador de Zaragoza, han sido presos é incomunicados los perturbadores de la noche del 5. Se buscan los demás.

Dice la Gaceta en la seccion de noticias: Ayer se recibió de la Coruña el siguiente telegrama:

«Sin noticias del capitán general á causa del gran temporal que reina en la costa. Se reciben frecuentes sobre galáicos sublevados y se le comunican á Vigo. Segun los últimos partes, los insurrectos tratan de ganar la frontera. Las columnas que operaban en Lugo contra los carlistas impidieron que los revoltosos entraran en dicha provincia. El jefe del batallón de Cuenca, despues de detener al jefe principal y un comandante de galáticos, sigue desde Ginzo á Verin y Eudina para cortar la retirada y desarmarlos, mandando con igual objeto fuerzas suficientes á Fiestras y Baltar, pueblos todos de Orense. En la provincia de Lugo se persiguen sin descanso pequeños grupos de las disueltas partidas carlistas.»

El gobernador militar de Santofia comunicó ayer al ministro de la Guerra el siguiente telegrama:

«Por sí llega á V. E. exagerada la noticia de la ocurrencia del presidio en el día de hoy, diré que insultado el centinela por un confiado hizo fuego, resultando la alarma consiguientemente en el establecimiento y la población. Personado acto continuo en el lugar del suceso se restableció el orden. Las autoridades todas acudieron llenas del mejor espíritu.»

Ayer se presentó al comandante militar de Albacete el sargento de cazadores de Mendigorría, Macario, con ocho individuos armados del mismo, que procedentes de los insurrectos de Galvez, pudieron fugarse de Hellin. El mismo día salieron en el tren correo con dirección á Madrid.

En la madrugada de ayer intentaron fugarse algunos presos de la cárcel de villa; pero se evitó, gracias á que se apercibió el llavero y dió la voz de alarma, acudiendo los porteros, llaveros y demás empleados, costándoles trabajo entrar donde estaban los presos, pues tuvieron que derribar la puerta.

Los calaboceros y sus ayudantes estaban atados y taladrado un tabique, por donde intentaban fugarse los presos, en su mayor parte renatados.

El juzgado entiende en el hecho.

Ha fondeado en el puerto de Barcelona la fragata alemana Wachuteil.

Las fuerzas que lleva el cabeçilla Peco ascienden á 165 hombres, entre los cuales hay algunos montados.

Anoche, conforme estaba anunciado, se reunieron en el Ateneo militar los oficiales que forman el primer batallón distinguido.

El secretario leyó una proposición del Sr. San José, y no hallándose presente el autor, pronunció algunas palabras en su apoyo. En dicha proposición, parece se consigna la satisfacción con que los oficiales de reemplazo han leído las levantas frases que preceden al decreto de la creación del cuerpo y el decidido propósito que todos abrigan de corresponder al encargo que se les confía, aunque lamentándose de que no reúnan todos sus jefes las condiciones que en opinion del Sr. San José debieran adornarles.

Segun dice un periódico, este señor no pudo apoyar su proposición porque ayer mismo salió para el castillo de Santa Catalina de Cádiz acompañado de un oficial de la guardia civil.

Segun despacho telegráfico recibido anoche en el ministerio de la Guerra, no ocurre novedad en Salamanca, en cuya capital se está efectuando el desarme de los voluntarios insurrectos. Han sido repuestos los ayuntamientos de algunos pueblos que fueron destituidos por la junta cantonal.

EXTRANJERO.

PARIS 7.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 57.05.
El 5 por 100 id., á 92.15.
El exterior español, á 19 5/8.
Consolidados ingleses, á 92 7/8.
En el Bolsin se han hecho:
El exterior español viejo, á 19 3/16.
El interior id., á 15 5/8.

PARIS 5 (retrasado).—Se dice que el Gobierno prusiano no ha aprobado la conducta de Mr. Werner, comandante de la fragata Federico Carlos.

Mr. Perwinski reemplazará á mister Werner en el mando de la escuadra.

Parece que han salido de Berlin dos agentes con instrucciones recomendando la no intervención en los asuntos interiores de España.

LONDRES 7.—El Sr. Baxter, subsecretario del ministerio de Hacienda, ha presentado la dimisión por no estar conforme con el ministro Lowe.

Se han presentado otras dimisiones en el mismo ministerio.

En la Bolsa se han cotizado:
Consolidados ingleses, á 92 7/8.
El exterior español, á 19 1/4.

Dicen de Belfort el 1.º de agosto, que en la noche anterior las tropas alemanas que debían evacuar la plaza en aquel día recibieron contra-orden en la noche anterior y saldrían con todas las demás fuerzas el 2.º. Luego que se haya hecho la entrega de los fuertes y salido los últimos oficiales alemanes sin tropas, ondeará la bandera francesa en el fuerte del castillo, que es el principal y domina la ciudad y su valle.

La población se había preparado á festejar la evacuación de la plaza con banderas tricolores y transparentes con inscripciones. Esas inscripciones eran en su mayor parte: ¡Viva la Francia! ¡Viva Thiers! ¡Viva la República!

Las tropas francesas no debían entrar en Belfort hasta el 6 y sin aparato alguno, para no dar lugar á demostraciones. No se temían tumultos ni desórdenes.

Nancy quedó evacuado el 1.º de agosto sin que ocurriese nada de particular.

Un diario de París dice que el 31 de julio hubo desórdenes en Raon l'Étape, en los Vosgos. El subprefecto, al intentar dispersar á varios alborotadores, recibió un golpe y tuvo que hacer uso de su bastón en defensa propia. Los alborotadores gritaban: ¡Viva Thiers! ¡Viva Gambetta! ¡Adátese que en varios puntos de los Vosgos, al evacuar los alemanes ese departamento gritaban las gentes del pueblo, no solo ¡viva Thiers! sino tambien ¡viva la Commune!

Aunque no está muy conforme con lo que nos ha comunicado el telegrafo, no podemos menos de transmitir lo siguiente que dice un periódico francés:

«Es indudable que las potencias del Norte aspiran á realizar una union íntima, y aun se añade estar esta muy adelantada. Cual sea el objeto de esta union, se ha discutido y se discute en todos los círculos políticos. Segun los que pasan por bien informados, la union tenía por base oponerse abiertamente al desarrollo que en Europa van tomando las ideas demagógicas.»

El principio de la no intervención era muy aceptable, dicen algunos, cuando los pueblos trabajadores que deben ser conservadores y amar el orden, no se habían unido para sembrar la perturbación y el espanto en todos los países. Sin la internacional universal, la no intervención era un sagrado principio de derecho público; pero cuando los elementos demagógicos de todos los países se auxilian los unos á los otros, sería criminal que los elementos de orden y gobierno de toda Europa no se pudiesen de acuerdo y se concertasen para responder á la formidable guerra que se les hace.

Esta teoría, sostienen los políticos del Norte, está perfectamente de acuerdo con la ciencia política moderna: dada la solidaridad humana y el concierto y el comercio europeos, puede asegurarse que mientras haya una nación ó dos naciones que estén en continua perturbación, que falten á las leyes de la economía, que huelguen de seguro los demás países sufren una merma en su riqueza y una perturbación en su tranquilidad moral.

Estas y otras teorías sostenidas por muchos políticos y desenvueltas por varios diarios alemanes, empiezan á causar sensación en Europa y posiblemente se traducirán en hechos prácticos.

SEGUNDA EDICION.

A las tres y cuarto se ha abierto la sesion de la tarde, continuando la discusión del dictamen de la comision de Gracia y Justicia, autorizado al juez de Almansa para procesar al diputado señor D. Alberto Arais.

El Sr. Castellanos consume el tercer turno en contra y la paciencia de los oyentes.

Culpa á los jueces de tener empeño en cebarse con los republicanos, y hace presente á la Cámara lo triste que será el ver á los diputados federales arrastrando un grillete. Disculpa la insurrección de Cartagena, diciendo que esto no tiene nada de particular, y termina rogando á la Cámara que no apruebe este dictá-

men, porque los que se quiere procesar son republicanos. Justicia federal.

El Sr. Gil Berges le contesta defendiendo á la magistratura de los ataques que le ha dirigido el Sr. Castellanos, y haciendo constar que la comision no desea que se castigue ó se deje de castigar á los diputados insurrectos, y que se limita á conceder á un juez autorización para que averigüe si son ó no culpables.

El Sr. Olave no quiere que su nombre deje de figurar en este importante asunto, y usa de la palabra para una alusion.

Empieza diciendo que en las Cámaras inglesas hay más libertad que en la española, y viendo que el presidente no le deja entrar en las consideraciones que tiene, sesienta despues de excitar por algunos minutos la hilaridad de la Cámara.

Consumidos los turnos de reglamento, se procedió á votar, siendo aprobado el dictamen nominalmente por 81 votos contra 11.

Leído el dictamen autorizando á los tribunales para procesar al Sr. Perez Rubio, el Sr. Diaz Quintero consume el primer turno en contra.

Escandaliza ya en alto grado el cinismo y la desvergüenza con que los insurrectos de Granada, así como los de Murcia y Cartagena, y otras pequeñas partidas de rebeldes, que más bien parecen bandidos en cuadrilla, saquean y roban á los contribuyentes, prendiendo á los que se resisten á dar el dinero que les piden.

Con la federal se ha convertido España entera en una inmensa Sierra-Morena.

Extrañaba mucho hoy en algunos círculos políticos, el calor con que han combatido varios periódicos semi rojos al general Rivera y al ayuntamiento formado en Cádiz, en los momentos de peligro. Así es como agradecen estas gentes que mandan, los favores que les prestan los hombres honrados en los instantes en que sus cobardes y alborotadores correligionarios huyen, despues de haber desolado una capital.

¿Pues qué deseaban esos furiosos periódicos? ¿Qué pretendían? ¿Que despues de tantos días de intranquilidad, entregasen la población á otros revoltosos, más ó menos insensatos, pero de seguro más vergonzantes y cobardes que los primeros? Lo que debió hacer el general Rivera en aquellos momentos, fué fusilar á cuantos cogiera, rabiosos ó no rabiosos, porque todos son culpables.

Dícese que el general Martinez Campos está poco contento á causa de los post-ulos, convenios y transacciones que ha hecho al Gobierno con los insurrectos de Valencia, en que tan mal parada ha quedado la autoridad y la dignidad de los ministros intrigantes.

Ya lo habíamos dicho.

El célebre Lumberas, jefe de los insurrectos de Granada, parece que se ha embarcado, porque la junta pedía su cabeza. Esto se decía hoy: no sabemos qué fundamento tendrá.

Por fin se han recibido partes, segun nos afirman, del general en jefe de Valencia. En ellos se dice que está dispuesto á fusilar á los asesinos, detalle que pasó por alto al leerlos el Sr. Mounave.

Para que pueda calcularse el movimiento político de hoy, consignaremos que había esta tarde en el salón de conferencias once personas, y que quizás no pasarían de este número las que se hallaban en el salón de sesiones durante largo tiempo.

La constituyente federal está muerta.

La minoría está reunida, y se dice que ha acordado retirarse de la Cámara si se aprueban los suplicatorios para procesar á los diputados insurrectos.

Aprobado el que se refiere al Sr. Arais, puede calcularse lo que harán los intranquilos.

A última hora se sabe que los insurrectos escapados de Valencia, se dirigen á Alcoy, por no leando y saqueando los pueblos por donde pasan.

Ya está bien conocida su tendencia política.

BOLSA.

Hoy se ha cotizado:
Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado, á 16.25.
Idem id. exterior, 20.00.
Billetes hipotecarios del Banco de España, á 00.00.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs. 6 por 100 interés anual, á 53.90.
Idem en cantidades pequeñas, 54.00.
Resguardos de la Caja de Depósitos, á 00.00.
Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs. á 30.70.

Idem id. id. de 20.000 rs., á 00.00.
Acciones del Banco de España, 146.00.
Londres, á tres meses fecha, 48.15.
Paris, á 8 días fecha, á 3.08.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve: decimoséptimo concierto de la sociedad de profesores bajo la direccion del señor Skoczlopole.

PROGRAMA.—Anoche: «El matrimonio secreto», Cimarrón.—«La colombe», entreacto, Gounod.—«Marcha de las Antorchas», núm. 4, Meyerbeer.—«E. Thacker», ópera, Lopez.—«Miscelánea de motivos de «La Africana», arreglada por el señor Sr. Broca, Meyerbeer.—«Gran ópera de «Der Freyschütz», Weber.—«Allegretto scherzando» de la octava sinfonía, Beethoven.—«Die Hydrotien», valses, Sing.—El jardín estará completamente iluminado.

Entrada, 2 pesetas.

PRADO (inmediato al Dos de Mayo).—A las ocho y media: Como la espuma.—Maruja.—La llave de la gaceta.—No más secretos.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media: Gran función de ejercicios equestres, gimnásticos y acrobáticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

Manana á las cuatro de la tarde y ocho y media de la noche grandes funciones, en las que tomarán parte los mejores artistas de la compañía.

MADRID: 1873. IMPRENTA DE PEDRO NÚÑEZ, Corredora Baja de San Pablo, 13.

Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE AGOSTO. Almería, 4.—Trigos, de 41 á 44; cebada, de 20 á 21; maíz, de 22 á 23; harina de 1.ª de Castilla, de 19,50 á 20 rs.; esparto, de 31 á 32; id. ligacado, 4 á 31; plomos de primera 102, de segunda 98. Avila, 4.—Trigo, de 36 á 38 reales fanega; cebada de 23 á 24; garbanzos, de 60 á 120 id. f. Badajoz, 2.—Trigo, de 30 á 34 rs. fanega; cebada, de 18 á 24 id.; garbanzos, de 80 á 100 id. Barcelona, 3.—Harinas, de 17 á 17,58 pesetas cuartera de 41,60 kilos; aceite, de 18 á 19 duros los 115 kilos; trigo, de 17 á 17,75 pesetas los 70 kilos. Burgos, 1.—Trigo, de 35 á 36 rs. fanega; cebada, 4 á 21 id. Caceres, 2.—Trigo, á 29 y 30 rs. fanega; centeno, á 25 id.; cebada blanca, á 24 id.; avena á 15 id. Córdoba, 3.—Trigo de 29 á 34 rs. f.; cebada de 22 á 23; aceite en los molinos, á 30, en la ciudad á 34; jaban blanco, á 16. Granada, 4.—Trigo de 8 á 9 pesetas fanega; cebada, de 5 á 5,50 pesetas id. Logroño, 2.—Trigo, de 37 á 39 rs. fanega; cebada, de 17 á 19 rs. id.; centeno, de 23 á 21, avena, de 12 á 13, 50; aceite de 38 á 40; trigo, de 38 á 40 cántara; vino 4 to. Madrid, 9.—Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'41 á 0'64 la libra y 1'50 el kilogramo. Idem de certero, de 0'41 á 0'60 pesetas la libra, y 1'41 el kilogramo. Idem de ternera, de 1'25 á 2, pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1'65 á 1'78 el kilogramo. En canal, de 16'37 á 16'75 pesetas la arroba y de 1'49 á 1'52 el kilogramo. Garbanzos, de 5, 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59, a libra, y de 0'50 á 1'28 el kilogramo. Aceite, de 11 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'34 á 1'45 el kilogramo. Vino, de 1'60 á 1'9, pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 1'02 á 1'47 el decalitro. Trigo de 8'75 á 10'87 pesetas la fanega y de 17'20 á 19'46 el hectolitro.

Cebada, de 4'68 á 5'12 pesetas la fanega, y de 8'25 á 9'05 el hectolitro. Málaga, 2.—Trigo, de 38 á 40 rs. fanega; cebada de 29 á 27 id.; vinos de 24 á 34 id.; aceite, de 18 á 19 duros los 115 kilos; trigo, de 17 á 17,75 pesetas los 70 kilos. Murcia, 2.—Trigo, de 39 á 35 rs. fanega; cebada, de 18 á 19 id.; aceite, de 34 á 35 rs. arroba; vinos, de 24 á 34 reales arroba. Palencia, 2.—Trigo, de 37 á 39 rs. fanega; cebada, de 15 á 17 rs. id. Sevilla, 2.—Trigo, de 40 á 41 reales fanega; cebada de 23 á 24 rs. id.; aceite á 31 1/2 reales arroba; habas, de 33 á 34. Valencia, 1.—Aceites, de 31'93 á 39 rs. 10 kilos; trigo, de 78 á 81 rs. hectolitro; espíritu de 35 grad. á 31 rs. decalitro; arroz, 4'23'50, 2'4'50 y 2'5'50 barchilla; harina bala de 100 kilos, de 145 á 152 rs. Valladolid, 3.—Harinas de 15 1/2 á 14 y 11 reales arroba; trigo, de 9'87 á 10 pesetas fanega; cebada, á 21 rs. id.

SANTO DE MAÑANA.

SAN LORENZO, mr. Dirección general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Soría.

BIBLIOTECAS

Biblioteca del colegio de Abogados, Carrer de San Jerónimo, núm. 28, 2.ª dra. Se halla abierta para los señores colegas todos los días de la semana de 11 á 3, excepto los feriados y vacaciones de los tribunales. Biblioteca de la Escuela especial del cuerpo de Estado mayor, calle de Serrano, núm. 40, barrio de Salamanca. Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, En su palacio, plaza de las Cortes, número 5. Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna, calle de Don Pedro, núm. 10 (Privada). Biblioteca de la facultad de Farmacia, calle de la Farmacia, núm. 11. (Pública.)

ARCHIVOS

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 53, palacio de Buena Vista.—Entrada de 10 á 4. Archivo general de Escuelas públicas, Carrera de San Francisco, núm. 16, bajo, derecha.—Notario Archivero, Sr. D. Manuel de la Fuente.—Horas de despacho, de 10 á 3 todos los días, menos los festivos. Archivo general de Hacienda, en su edificio, calle de Alcalá, núm. 9 (Ministerio de Hacienda). Archivo gubernativo de la suprimida Cámara de Castilla, refundido en el Ministerio de Gracia y Justicia.—Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano. Archivo histórico nacional, calle de Leon, número 21.—Este archivo, que perteneció á la Real Academia de la Historia, formado con los documentos de todos los monasterios suprimidos, ha sido agregado al Estado en 19 de abril de 1866.—Horas de oficina, todos los días de 10 á 3.—Jefe, D. Luis Eguzquiza. Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de san Bernardo, núm. 47, entresuelo.—Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano. Archivo del Ministerio de Hacienda, Alcalá, núm. 9.—El señor archivero recibe todos los días de 1 á 3. Los oficiales de 10 á 3. Archivo de las Ordenes militares, casa de los Consejos, plaza del mismo nombre, núm. 127. Archivo y vicariato general del ejército y armada, cuesta de santo Domingo, núm. 1, principal.—Horas de oficina, de 10 á 3. Archivo del registro del Sello, calle de Silva, núm. 14.—Las oficinas están abiertas de 11 á 3 todos los días, menos los festivos. Archivo del Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, núm. 95.—Horas de oficina, de 10 á 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Audiencia diaria, de 1 á 2 en verano y de 3 á 4 en invierno. Archivo del Consejo de Guerra y Marina, calle de Atocha, núm. 4.—Horas de oficina: en los meses de julio á 15 de setiembre, de 10 á 2; y en los restantes del año de 10 á 4.

OFICINAS.

Ministerio de Estado, Palacio Real. El Subsecretario de audiencia los miércoles y sábados de 2 á 4, y los oficiales de 1 á 4 todos los días, menos los festivos. Ministerio de Fomento, Atocha, 14. El señor ministro da audiencia de 3 á 4. Los señores oficiales todos los días de 2 á 3. Horas de oficina, todos los días de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano. Ministerio de la Gobernación, Puerta del Sol, núm. 13. Horas de oficina, de 10 á 5. Registro general, de 3 á 4 todos los días. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El señor subsecretario los miércoles y sábados de 4 á 5. Los jefes de sección todos los días de 4 á 5. Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, núm. 47. Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno, y de 9 á 3 en verano; y de audiencia, de 3 á 4. Ministerio de la Guerra, Palacio de Buenavista, calle de Alcalá, núm. 53. El señor ministro da audiencia de 11 á 12 todos los días. El subsecretario, los martes, jueves y sábados de 3 á 4. Los oficiales en distintos días á distintas horas. Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9. El señor subsecretario da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; los señores oficiales todos los días de 4 á 5. Parte diario, de 4 á 5. Ministerio de Marina, plaza de los Ministerios, núm. 7. El ministro da audiencia todos los días á su entrada. El secretario diariamente de 12 á 2. Ministerio de Ultramar, Palacio Real. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El señor subsecretario los lunes de 3 á 5. El jefe y oficiales todos los días á las 4 de la tarde. Registro, martes y viernes. Horas de oficina, todos los días de 11 á 5. Los días en que sale de esta corte el correo para Ultramar no se da audiencia. Instituto de San Isidro, calle de Toledo, 45, en la antigua colegiata de San Isidro.

Supremo Tribunal de la Rota, calle del Nuncio, 13.—Entiende en todas las apelaciones y recursos de abandalo los tribunales eclesiásticos. Las horas de despacho los martes, y cuando hay vistas de pleitos de 10 y media. Tribunal Mayor de Cuentas, calle de Fuencarral, 95, frente al Hospicio.—Oficina, de 10 á 4 en invierno, y de 9 á 2 en verano. Audiencia arzobispal, San Justo, 2. Horas de despacho, de 11 á 2. Caja de Ahorros, plazuela de las Descalzas, 2, casa de Monte de Piedra. Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia, en el piso 2.º de la izquierda del mismo ministerio, calle Ancha de San Bernardo, 47. Se da razon de los negocios todos los días no festivos de 1 á 2. Cancillería registro e interpretación de leuquas, en el Ministerio de Estado, en Palacio.—Oficina de 10 á 4. Capitán general, calle de Alcalá, 53. Ministerio de la Guerra.—Las horas de oficina de 10 á 3; los jefes y oficiales tienen audiencia diaria de 3 á 4; el capitán general da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; el parte es de 1 á 3 y el registro general está abierto los días pares de 2 á 3. Archivo de la Armada, en el ministerio de Marina. Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor, casa de los Consejos.—Horas de despacho, de 11 á 4. Archivo de Cruzada, calle Ancha de San Bernardo, número 47 (Ministerio de Gracia y Justicia).—Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano. Habilitación del culto y clero de la provincia de Madrid, calle de Ciudad Rodrigo, núm. 10.—Horas de despacho de 10 á 2, Fuentes, 8. Intendencia del ejército de Castilla la Nueva, calle del Barquillo, 1; piso segundo.—Las horas de despacho, de 10 á 4, y el intendente recibe de 10 á 1. Factor, 12. Instituto del Noviciado, calle de los Reyes, 2, piso bajo de la Universidad central.—En este y en el anterior pueden hacerse los estudios generales de segunda enseñanza.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

CIRCULACION

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra. Italia.—Portugal. Antillas.—Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates: MADRID.—Un mes... Pesetas 2'50. PROVINCIAS.—Tres meses... 8. Seis id... 15. ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Seis meses... Pesetas 36. Por comision, 9, 17 y 40 respectivamente. El pago se hará adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

Se suscribe tambien en las principales librerías; y en provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1 Finch Lane, Cornhill; don Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

JARABE CONTRA LA TOS FERINA.—Este jarabe puede considerarse como infalible para la curacion de esa clase de tos pertinaz y peligrosa, azote de las criaturas y desesperacion de los padres de familia. Por lo general basta un frascoito conteniendo nueve cucharaditas del jarabe tomado conforme á la instruccion que le acompaña para curar radicalmente la enfermedad por alarmante que se presente, como lo acredita la experiencia de todos los dias. Es agradable al paladar. Se vende á 10 rs. en los depósitos principales, farmacia del doctor Simon, Caballero de Gracia, 3, y en la de autor, San Bernardino, núm. 4, como asimismo en casi todas las boticas de España. NOTA.—A las personas que tomen de 10 frascos en adelante, se les remitiran frascos de empaque y transporte, si al pedido acompañan libranza contra el giro mútuo.

BAÑOS DE GUARDIAS DE CORPS ESTABLECIDOS EN ESTA CAPITAL

Los duenos de dicho establecimiento, desearios de complacer á sus numerosos favorecedores, no han escaseado medio alguno para mejorar las condiciones del local, introduciendo entre otras reformas de consideracion, el aumento de dotacion de sus acreditadas aguas y de pilas, disponiendo habitaciones de dos baños, que como todas las demás, son espaciosas, ventiladas y de recomendables condiciones higiénicas. A pesar de los desembolsos efectuados para presentar el establecimiento á la altura de los primeros de esta capital y digno del buen gusto del público madrileño, se han fijado los económicos precios que á continuación se indican: Por cada baño, con ropa, 5 rs. Por id. id. sin ropa, 4 rs. Los señores jefes y oficiales del ejército hallarán el beneficio de un real en los tipos citados, y los particulares tomando abono, el 10 por 100.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. NAVEGACION. PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARIKA, ISLAY, CALLEO DE LINA Y TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO, haciendo cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

Table with shipping schedules: PRECIO DE LOS BILLETES. A PERNAMBUCO, A MONTEVIDEO, A VALPARAISO. Columns for 1st, 2nd, 3rd class and prices.

Los magníficos vapores de esta compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo llamado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint-Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. PARA PASAJES Y FLETES, DIRIGIRSE AL AGENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, D. L. Ramirez, calle de Alcalá, 12, MADRID.

EL LIBRO DEL PUEBLO

POR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO. TERCERA EDICION. Pueblo todo, escucha una palabra: Hemos escrito un libro para tí, no queremos recomendarte su adquisicion por medio de un pomposo anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado las corporaciones sábias. Lee sus primeras páginas y ve si te conviene. No encontrarás en él ni adulaciones ni vituperios. Es un amigo hel y desinteresado al que puedes consultar en todas tus operaciones, y buscar tambien en él un consejo á tus pesares. Porque este libro es gratis. Porque en este libro están retratadas tus alegrías, cuando disfrutas en el campo de las sencillas fiestas; Porque en él verás los dulces gozos que tienes en el hogar doméstico; Porque te auxiliará en la educacion de tus hijos, Y porque será tu más hel consejero en tus prosperidades; y el más cariñoso amigo en todas tus aflicciones. Si tú le lees con algun cuidado, puede que encuentres en él el medio de realizar las aspiraciones que tu generoso corazón desea, y acaso te anime á emprender una peregrinacion al templo de la virtud, de la ciencia y de la gloria. Esta obra consta de dos preciosos tomos en 8.º francés, y al frente del primero va el retrato del autor, dibujo del aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Madrid como en provincias. Los pedidos se dirigirán á su autor D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, primero, principal, en carta acompañando libranza del giro mútuo, y tambien en sellos de correo, pero en carta certificada para que no sufran extravío. No se servirá pedido á que no se acompañe el importe. A los que pidan más de seis ejemplares se les dará uno gratis y así sucesivamente. A los señores libreros que tomen 50 ó más ejemplares, se les hará una rebaja proporcional, y mucho más ventajosa que el tanto por ciento de comision.

CARRON ANTIGUO Y ACREDITADO. Se dedica en las operaciones de la boca y colocacion de dientes con perfeccion y seguridad. Su opiata odontina y agua sanitaria (elixir) son excelentes para los males y conservacion de la dentadura. Plazuela de la Leña, núm. 4. buen papel e impresion, y consta de dos tomos en 8.º mayor. CUADRO SINOPTICO DE LOS ARAN CELES JUDICIALES para lo criminal y Ley provisional de Enjuiciamiento, comentada con más de 150 notas por C. Teran y Puyol. Edicion de bolsillo, y á parte los Aranceles Judiciales. Se vende en la imprenta de los señores Rojas, Tudescos, 34, principal. Precio del libro y el cuadro, 8 rs. en Madrid y 7 en provincias; los aranceles solos, 2 rs.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ. CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA. LOS ARTICULOS QUE EN ELLA SE CONFECCIONAN SON LOS SIGUIENTES: Chocolates, cafés, té y sopas. Para los chocolates tiene montada una de las primeras fabricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la mercancia, elaborando causas que le permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener coleccionistas; fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 3.000 pomas de venia en provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricacion del chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 á 20 rs. libra. Nadie con más asiadad, nadie con más inteligencia prepara ese néctar delicioso; véase el tratado que acerca de la utilidad y preparacion del café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigilijs consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentacion; pero sus esfuerzos los ve recompensados por el favor del público, que

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE Fuencarral, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita la venta, compra e hipoteca de buenas dehesas y casas en la corte. Se admiten corresponsales representantes. Se hacen compras y ventas en varias provincias.

DUENAS MEDICO-CIRUJANO DENTISTA.—Polvos y agua dentífica para la limpieza de la boca. Un éxito seguro de diez y seis años hace muy recomendables estas preparaciones. Se venden á 4 rs. caja de polvos y á 10 reales frasco del agua, en casa del autor, Carretas, 7, principal, Madrid.

INTERESANTISIMO. A todos los que se bañen, se hayan bañado ó tomen las aguas naturales ó compuestas con sales del Canabrio, Aceite de Bellotas con savia de coco equatorial, para los cabellos, para la epidemia de toda la superficie humana y para curar unas gotitas en los oídos antes y después del baño, y por este medio se evitan sorderas, zumbidos y otras molestias.—Catorce años de experiencia y crédito creciente, las infinitas recomendaciones certificadas de médicos higienistas, alópatas, homeopatas, farmacéuticos; las de más de 800 periódicos de los cinco partes del mundo; la reciente proposicion hecha de rican por la adquisicion del secreto y fabrica prueban evidentemente que es el primer cosmético medicinal que se ha conocido en los 5.876 años que tiene de edad el mundo histórico. Leed lo que decía La Política en 18 de julio último: «A los banistas.—Si para toda clase de personas es útilísimo el «Aceite de Bellotas con savia de coco equatorial, que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente, consistente y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizá tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los banistas; sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica mucho á la belleza, y nadie ignora que los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales que abundan las aguas minerales y unidas á las sales de calcio y de magnesio, forman un compuesto que se llama «Aceite de Bellotas con savia de coco, inventado por el Sr. L. de Brea y Moreno, neutraliza todos estos defectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndolo fresco, lustroso, flexible, y viéndolo á ser un auxiliar ó más bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esa razon encargamos á todos los banistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido.» Se vende, calle de la Salud, 9, principal y Jardines, 5; Madrid, á 6, 12 y 18 reales frasco con mi nombre en el vidrio, capsula y prospecto, y la etiqueta firmada y con mi busto porque hay falsificaciones. Por mayor, se hace 25 por 100 de descuento. Dirigirse al inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de S. A. y de todo el globo. NOTA.—Tenemos 2.500 pomas de venia en las más importantes farmacias, droguerías y perfumerías de América, Africa, Asia, Europa y la Oceania, donde tambien se vende la famosa «Agua aromática espiritosa del Paraíso, con amara del Ecuador» de 37 grados, superior á la Tintura de amara, al agua de Colonia, Boto, Carmelitas, Florida, Boyer, y para todos los usos y aplicaciones de estas, como cosmético y como medicamento: 8 rs. frasco; y el famoso café de Bellotas, con almendra de coco, para curar en una hora con una, dos ó tres tazas, la diarrea, disenteria, pujos, á 12 rs. libra y 6 media.